

CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		MIGUEL ANGEL SANCHEZ DEL SOLAR QUIÑONES
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACION ACADEMICA	
	<p>ABOGADO</p> <p><u>Requisitos:</u> Profesional con título de Abogado del personal clave requerido como Abogado para la prestación del servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional de Abogado será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título de Abogado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>MIGUEL ANGEL SANCHEZ DEL SOLAR QUIÑONES - TITULO DE ABOGADO 11-07-1983 (FOLIO 6)</p>
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado, como Abogado en temas de derecho en general del personal clave requerido como Abogado para la prestación del servicio.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	<p>ACREDITA CINCO (05) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO COMO ABOGADO</p> <p>CAMINEROS CONSULTING SAC 07-2012 HASTA 07-05-2018 (CONSULTOR LEGAL EXTERNO DEL GRUPO EMPRESARIAL CAMINEROS) FOLIO 09</p> <p>CORPAC SA 23-09-2014 HASTA 17-07-2015 (PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERVCIAL SA - CORPAC SA FOLIO 10</p> <p>MINISTERIO DE DEFENSA 02-12-2011 HASTA 06-01-2012 (MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE PENSIONES MILITAR - POLICIAL) FOLIO 11 -12</p> <p>MINISTREIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 17-11-2014 HASTA 02-10-2015 (DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL MTC. FOLIOS 13 - 14</p> <p>INDECOPI 02-06-2010 HASTA 19-10-2011 (MIEMBRO DE COMISION DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS FOLIO 15</p> <p>INDECOPI 01-03-2006 HASTA 24-08-2008 (JEFE DE LA OFICICNA DE SIGNOS DISTINTIVOS) FOLIO 16</p> <p>AUSTRIA DUVAZ SAC JULIO 1980 HASTA ENERO DE 1989 (SUB GERENTE LEGAL) FOLIO 17</p> <p>G&G SERVICIOS GENERALES S.R.L MAYO DEL 2013 HASTA 08-05-2018 (ASESORIA LEGAL) FOLIO 18</p> <p>RODRIGUEZ MARIATEGUI & VIDAL ABOGADOS JUNIO DE 2004 HASTA FEBRERO DE 2006 FOLIO 19</p>
	RESULTADO	CALIFICADA

FIRMADO DIGITALMENTE
 FIORELLA MARIA CAVAGNARO CASTRO
 COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO